

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0203/06**

VISTO:

La posibilidad de suscribir un Convenio Marco con la Universidad Nacional del centro para la realización de actividades y proyectos conjuntos sobre la base de objetivos de interés común; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio permite que se planteen actividades y proyectos sobre temas como Salud, Obras Públicas, Deportes, Cultura, Producción, Gestión y Administración Pública, consumos culturales y mediáticos.-

Que por el mismo, el personal de cada institución que participe en la realización de cualquier Programa Específico de Trabajo, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó.

Que se estima necesario la vigencia del instrumento de acuerdo por el período de 5 años y con la posibilidad de prórroga.

Que la Universidad Nacional del Centro ha firmado convenio de igual tenor y con los mismos propósitos.

Que es objetivo de la administración municipal la planificación y la búsqueda de alternativas innovadoras en la gestión pública.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio Marco ===== con la Universidad Nacional del Centro para la realización de actividades y proyectos conjuntos sobre la base de objetivos de interés común, el que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Noviembre de 2006.-